Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2013-00726,** de **LUIS FERNANDO PARRA MORENO** contra **FIDUCIARIA LA PREVISORA Y OTROS**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del Demandante

Agencias en Derecho
Primera Instancia…….....…….....$ 450.000
Segunda Instancia……$ 1.000.000
Total……$ 1.450.000
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

A cargo del Demandante y a favor de Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Agencias en Derecho
Casación……..…….....…….....$ 5.300.000
Total……...$ 5.300.000
(CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **14/11/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 111

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09192332aa5de38213787e6d67eb171b540c58d00912c5fb9a8368eee273dd02**
Documento generado en 10/11/2023 05:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica